



# Resolución Administrativa

N° 166 -2015-OGA-SG/MC

Lima, 29 MAYO 2015

**Vistos**, el Informe N° 678-2015-OAB-OGA/MC de fecha 21 de mayo de 2015 de la Oficina de Abastecimiento, y el Informe Técnico N° 005-2015-CP-OAB-OGA/MC de fecha 19 de mayo 2015 de Control Patrimonial; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de julio de 2010 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal del Estado. El Sector Cultura comprende al Ministerio de Cultura, las entidades a su cargo, las organizaciones públicas de nivel nacional y otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia, incluyendo a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades referidas al sector cultura;

Que, el artículo 10° Funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades de las entidades Capítulo III del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que son funciones y obligaciones de las entidades, entre otras, las siguientes: *b) Realizar inspecciones técnicas de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración para verificar el uso y destino a fin de lograr una eficiente gestión de los mismos, y k.1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición respectivamente;*

Que, el artículo 124° del Procedimiento del precitado Reglamento, señala: "La unidad orgánica responsable del control patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido dicho informe. Emitida la Resolución, la unidad orgánica responsable del control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de administración o disposición, el que se formalizará mediante la suscripción del acta de entrega – recepción.

Que, así mismo, el numeral 2. Donación de Bienes Muebles Dados de Baja de la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimientos para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por la Entidades Públicas y para la Aceptación de Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado", establece en el 2.1.- Disposiciones Específicas; para la donación, la entidad pública conviene en transferir gratuitamente la propiedad de un bien mueble dado de baja a favor de entidades públicas o privadas, respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 267-2014-OGA-SG/MC, de fecha 29 de setiembre de 2014, se aprobó la baja de 673 bienes muebles bienes muebles codificados por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, según descripción, cuenta contable, valor en libros y depreciación acumulada al 31.08. 2014; quedando pendiente 77 bienes para disponer.

Que, sobre el particular, la Organización No Gubernamental "Vida Digna", presentó la solicitud de donación de bienes en desuso;





# Resolución Administrativa

Que, mediante Informe Técnico del visto, Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento, precisa que de la revisión a la documentación que acompaña la solicitud de donación presentada, la Organización No Gubernamental "Vida Digna", asociación sin fines de lucro identificada con RUC N° 20500418754, con domicilio fiscal en Jr. Ica N° 242 interior 711, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, como entidad perceptora de donaciones, según Resolución de Intendencia N° 0230050078195 de fecha 05 de agosto de 2014, cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 del rubro 2.2 Procedimiento de la Directiva N° 009-2002/SBN Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado;

Que, en ese sentido el precitado Informe Técnico concluye y recomienda que resulta conveniente aprobar la disposición final de transferencia en la modalidad de donación de 77 bienes muebles dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, a favor de la Organización No Gubernamental "Vida Digna", cuyos códigos patrimoniales, descripción, detalle técnico, valor contable, estado de conservación y ubicación se detallan en el Anexo N° 01, 02, 03, y 04, de la presente Resolución;

Que, en consideración de lo expuesto, resulta pertinente dictar el acto administrativo pertinente para aprobar la solicitud formulada por Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento;

Estando a lo visado por la Oficina de Abastecimiento, y;

De conformidad a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria y Derogatoria del Reglamento de la Ley N° 29151, que dispone se mantendrán vigentes las Directivas emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en materia de bienes muebles e inmuebles en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado Reglamento, entre las que se encuentra la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado", aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN; Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR**, la disposición final mediante transferencia en la modalidad de donación de 77 bienes muebles dados de baja, descritos en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04, que forman parte integrante de la presente Resolución a favor de la Organización no Gubernamental "Vida Digna" dichos bienes serán entregados mediante Acta de Entrega – Recepción por la encargada de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento a la citada Institución.

**ARTICULO 2°.- REMITIR**, la presente Resolución a las Instituciones, ONG "Vida Digna", a la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial, al Órgano de Control Institucional y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales con la documentación sustentatoria respectiva, dentro del plazo establecido en la normatividad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MINISTERIO DE CULTURA  
Oficina General de Administración  
  
IRENE SUÁREZ QUIROZ  
Directora General

ANEXO 01

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS

RELACIÓN DE BIENES PROPUESTOS PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	FECHA	CUENTA	VALOR	DEPRECIACION	ESTADO	UBICAC
1	MAQUETA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	NO TIENE	NO TIENE	17/03/2000	1503.020602	2,740.39	2,739.39	MALO	AMAZO
2	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	1.10X0.60X0.74	31/12/1997	1503.020102	434.41	433.41	MALO	AMAZO
3	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	2.10X0.28X1.70	31/12/1997	1503.020102	496.47	495.47	MALO	AMAZO
4	FICHERO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	NO TIENE	31/07/2009	9105.0303	37.50		MALO	AMAZO
5	FICHERO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	NO TIENE	31/07/2009	9105.0303	37.50		MALO	AMAZO
6	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	1.22X0.59X0.81	31/12/1997	9105.0303	250.00		MALO	AMAZO
7	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	1.40X0.80X0.80	30/06/2000	9105.0303	50.00		MALO	AMAZO
8	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	0.93X0.38X0.68	31/12/1997	9105.0303	70.00		MALO	AMAZO
9	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	0.45X0.45X0.64	31/12/1997	9105.0303	70.00		MALO	AMAZO
10	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	10.00		MALO	AMAZO
11	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	30/11/2002	9105.0303	110.00		MALO	AMAZO
12	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	30/11/2002	9105.0303	110.00		MALO	AMAZO
13	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	30/11/2002	9105.0303	110.00		MALO	AMAZO
14	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	03/05/2000	9105.0303	50.00		MALO	AMAZO
15	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	30/12/2005	9105.0303	110.00		MALO	AMAZO
16	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1998	9105.0303	45.00		MALO	AMAZO
TOTALES										4,731.27	3,668.27		



ANEXO 02

DIRECCIÓN DESCENTRALADA DE CULTURA DE JUNÍN  
 DIRECCIÓN DE BIENES PROPUUESTOS PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	FECHA	CUENTA	VALOR	DEPRECIACIÓN	ESTADO	UBICACIÓN
1	VODA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0301	150.00		MALO	JURIN
2	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	1.50X0.70X0.75	31/01/2002	1505.0302	523.35	523.35	MALO	JURIN
3	MESITA DE METAL PARA MAQUINI	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	30.00		MALO	JURIN
4	SILLA FIA DE MADERA	NO TIENE	C/BAZOS	NO TIENE	IRANHO	NO TIENE		31/01/2002	9105.0303	60.00		MALO	JURIN
5	SILLA FIA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE		31/01/2002	9105.0303	60.00		MALO	JUNIN
6	SILLA FIA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/01/2002	9105.0303	89.00		MALO	JUNIN
7	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	13.50		MALO	JURIN
8	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1998	9105.0303	35.00		MALO	JURIN
9	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	13.50		MALO	JURIN
10	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
11	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
12	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
13	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
14	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
15	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
16	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
17	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
18	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
19	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
20	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
21	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
22	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
23	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
24	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
25	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
26	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
27	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
28	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
29	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
30	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
31	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
32	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
33	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
34	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
35	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
36	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
37	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
38	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
39	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
40	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
41	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
42	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JURIN
43	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	48.00		MALO	JURIN
44	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	48.00		MALO	JURIN
45	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	NO TIENE	1.25X0.60X2.18	31/12/1997	9105.0303	150.00		MALO	JURIN
46	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	GRIS	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	180.00		MALO	JURIN
47	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	180.00		MALO	JURIN
48	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	198.00		MALO	JURIN
49	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	198.00		MALO	JURIN
50	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	225.00		MALO	JURIN
51	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	225.00		MALO	JURIN
TOTALS										2,822.35	523.35		





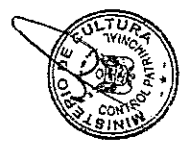
PERU Ministerio de Cultura

Oficina Regional de Administración

ANEXO 03

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI  
RELACION DE BIENES PROPUESTOS PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	FECHA	CUENTA	VALOR	DEPRECIACION	ESTADO	UBICACION
1	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	NO TIENE		24/06/2002	9105.0303	20.00		MALO	UCAYALI
2	MESITA DE METAL PARA MAI	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	20.00		MALO	UCAYALI
3	MODULO DE MADERA PARA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	NO TIENE		31/07/2009	9105.0303	67.50		MALO	UCAYALI
4	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		24/06/2002	9105.0303	150.00		MALO	UCAYALI
5	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	26.55		MALO	UCAYALI
6	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	26.55		MALO	UCAYALI
7	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	26.55		MALO	UCAYALI
8	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	26.55		MALO	UCAYALI
9	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	25.00		MALO	UCAYALI
										388.70			





ANEXO 04

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LIMA  
RELACIÓN DE BIENES PROPUESTOS PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	FECHA	CUENTA	VALOR	DEPRECIACION	ESTADO	UBICACIÓN
1	PULPITO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	0.67X0.59X1.24	20/05/1999	1503 020602	2,662.31	2,661.31	MALO	LIMA
										2,662.31	2,661.31		





21 MAY 2015

Registro: .....  
Hora: 4:30 Firma: [Firma]**INFORME TÉCNICO N° 005 -2015-CP-OABOGA/MC**PARA : **YVONNE DIAZ SALAZAR**  
JEFA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO(e)

ASUNTO : Remite acto de disposición final de transferencia en la modalidad de donación de bienes muebles dados de baja a favor de la ONG VIDA DIGNA

Fecha : San Borja, 19 de Mayo de 2015

**I. Informe Técnico N° 005-2015-CP-OAB-OGA/MC****II. Formato****ACTO O PROCEDIMIENTO**

ALTA	
BAJA	
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES	
SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES FALTANTES	
DONACIÓN	X
VENTA	Subasta Pública
	Subasta Restringida
BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA	Subasta Pública
	Subasta Restringida
BIENES CALIFICADOS COMO RAEE	Baja
	Donación
	Otro
OTRO (Especifique)	Permuta
	Dstrucción
	Afectación En Uso
	Cesión En Uso
	Arrendamiento
	Opinión Favorable

**I. DATOS GENERALES**

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE CULTURA	
Dirección	AV. JAVIER PRADO ESTE N° 2465 -	X
Ubicación	SAN BORJA - LIMA	X
Teléfono	6189393	X

**II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA****ALTA Y BAJA**

1	Denuncia Policial	
2	Resolución de Permuta (por la cual se adquirió el bien)	
3	Contrato de Permuta (por la cual se adquirió el bien)	
4	Resolución de Donación (por la cual se adquirió el bien)	
5	Acta de Entrega - Recepción	
6	Informe de Tasación	
7	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
8	Certificado de Gravamen o Boleta informativa expedida por SUNARP (para vehículos)	
9	Certificado de identificación Vehicular expedido por DIPROVE	
10	Necropsia	
11	Fotografías	
12	Disposiciones internas (para semovientes)	
13	Otro (especifique) Resoluciones de Baja	

**SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES SOBRANTES Y FALTANTES**

1	Convenio de Cooperación	
2	Norma de Fosi3n o Liquidación	
3	Boleta Informativa (para vehículos)	
4	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
5	Boleta informativa expedida por SUNARP (para vehículos)	
6	Certificado de identificación Vehicular expedido por DIPROVE	
7	Ficha Técnica del vehículo (1)	
8	Fotografías	
9	Declaración Jurada de posesión	
10	Otros (especifique)	



**DONACIÓN (PARA SOLICITUD DE DONACIÓN y OFERTA ESCRITA DEL DONANTE)**

1	Copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad solicitante	X
2	Resolución de nombramiento del titular de la entidad solicitante	
3	Informe sustentando la necesidad de uso de bienes muebles y beneficios que reportara al Estado	
4	Certificado de vigencia de poder, en caso del representante de la entidad privada	X
5	Ficha Técnica del vehículo (1)	

**VENTA**

1	Resolución de baja	
2	Informe de Tasación	
3	Relación de bienes por lotes y precio base	
4	Resolución de venta por subasta pública	
5	Acta de subasta pública	
6	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
7	Boleta informativa (para vehículos)	
8	Certificado de la División de Prevención de Robo de Vehículos DIRPOVE	
9	Certificado de Gravamen (para vehículos)	
10	Ficha Técnica del vehículo (1)	
11	Otros (especifique)	

**BAJA Y VENTA DE BIENES MUEBLES EN CALIDAD DE CHATARRA**

1	Resolución de baja anterior	
2	Informe de Tasación	
3	Resolución de venta por subasta pública	
4	Declaración Jurada de posesión	
5	Tarjeta de Propiedad o Tarjeta de identificación vehicular	
6	Ficha Técnica del vehículo (1)	
7	Fotografías	
8	Relación de bienes por lotes y precio base	
9	Otros (especifique)	

**PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN ADECUADA DE LOS BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE****BAJA**

1	Informe de entidad usuaria	
2	Resolución que sustenta la adquisición	
3	Orden de compra	
4	Acta de Recepción	
5	Nota de entrada a almacén	
6	Pedido de comprobante de salida - PECOSA	
7	Informe final de inventario	
8	Otros (especifique)	

**DONACION**

1	Solicitud de donación debidamente sustentada	
2	Registro vigente en DIGESA como EPS-RS, EC-RS o sistema de manejo RAEE	
3	Acta de selección de bienes	
4	Copia del documento de identidad del representante legal	
5	Certificado de vigencia de poder en caso del representante de la entidad privada	
6	Declaración Jurada de posesión	
7	Resolución de baja anterior	
8	Acta de declaración de desierto o abandono	
9	Otros (especifique)	

**III. BASE LEGAL.**

- 3.1. Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- 3.2. Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA.
- 3.3. Resolución N° 031-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para Donación de bienes muebles dados de baja por las entidades Públicas y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado".





- 3.4. Resolución de Administrativa N° 267-2014-OGA-SG/MC de fecha 29 de setiembre de 2014 que aprueba la baja física contable por causal de mantenimiento o reparación onerosa de bienes muebles codificados de propiedad del Ministerio de Cultura.
- 3.5. Resolución de Contraloría 320-2006-CG, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

#### IV. ANTECEDENTES

- 4.1 Mediante Resolución Administrativa N° 267-2014-OGA-SG/MC de fecha 29 de setiembre de 2014, la Oficina General de Administración aprueba la baja física contable de seiscientos setenta y Dos (672) bienes muebles codificados del Ministerio de Cultura, por causal de mantenimiento o reparación onerosa y por la causal de robo (01) cuyo valor neto en libros asciende a la suma de S/. Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Uno con 35/100 Nuevos Soles (S/. 274,571.35).
- 4.2 Mediante Resolución Administrativa N° 0289-2014-OGA-SG/MC de fecha 9 de octubre de 2014 se aprueba la disposición final mediante transferencia en la modalidad de donación de ciento noventa y cinco (195) bienes muebles dados de baja, mediante Resolución Administrativa N° 267-2014-OGA-SG/MC, a favor de la Organización no Gubernamental "Vida Digna".
- 4.3 Mediante Resolución Administrativa N° 382-2014-OGA-SG/MC de fecha 2 de diciembre de 2014, se aprueba la disposición final en la modalidad de donación a favor de la Comunidad Traperos de Emaús – Trujillo, de Ciento Setenta y Dos (172) bienes muebles, correspondiente a la Dirección Descentralizada de Cultura La Libertad, de los cuales sesenta y dos (62) son bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, dados de baja mediante Resolución Administrativa N° 267-2014-OGA-SG/MC; de fecha 29-09-2014.
- 4.4 Mediante Resolución Administrativa N° 402-2014-OGA-SG/MC; de fecha 4 de diciembre de 2014, se aprueba la disposición final en la modalidad de donación a favor de la Empresa Caresny's Solutions In Industrial & Mechanical Perú S.A.C.; de Cuatrocientos Cuarenta y ocho (448) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de los cuales doscientos ochenta y nueve (289) corresponden a la Resolución Administrativa Nro. 266-2014-OGA-SG/MC; y Ciento cincuenta y nueve (159) a la Resolución Administrativa Nro. 267-2014-OGA-SG/MC; ambas de fecha 29 de setiembre de 2014.
- 4.5 Mediante Informe Técnico N° 004-2015-CP-OAB-OGA/MC, se está tramitando el proyecto de donación de sesenta y nueve (69) bienes muebles dados de baja calificados como RAEE; del Ministerio de Cultura a favor de V & V Industria y Comercio S.A.C.
- 4.6 Carta N° 065-2015-PVD del 08.05.2015, mediante la cual la Sra. Elisa Lucila Salvatierra Galindo, presidenta de la ONG VIDA DIGNA, con domicilio ubicado en el Jr. Ica N242 Oficina N° 711 Cercado de Lima, solicita al Ministerio de Cultura la donación de bienes de baja y/o fungibles.





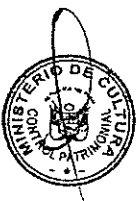
- 4.7 La ONG VIDA DIGNA adjunta de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 2.2 Procedimiento 2.2.1 de la Directiva N° 009-2002/SBN, que aprueba Procedimientos para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado la documentación requerida.

## V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

- 5.1. En Anexos adjuntos se detallan los setenta y siete (77) bienes muebles para disposición, donde se precisa las características correspondientes como son el código patrimonial, tipo de bien, marca, modelo, color, N° serie, dimensión, fecha de registro, estado de conservación, cuenta contable y ubicación.

## VI. ANALISIS Y EVALUACIÓN

- 6.1. Del análisis y evaluación a la documentación:  
De lo descrito en la sección precedente se puede inferir que de los 672 bienes muebles aprobados para la baja respectiva, por causal de Mantenimiento o reparación onerosa, setenta y siete (77) bienes muebles se encuentran pendientes de disposición, al respecto la ONG Vida Digna ha solicitado a nuestra Entidad donación de bienes de baja y/o fungibles, siendo importante precisar de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2.1.1 y 2.1.3 del Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado, la Directiva N° 009-2002/SBN aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN, y a lo dispuesto en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, se deberá efectuar el acto de disposición final mediante transferencia en Modalidad de donación respectivamente.
- 6.2. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y a los procedimientos establecido en el numeral 2.1.2 y 2.1.3 de la Directiva N° 009-2002/SBN se ha previsto que "La donación de bienes muebles dados de baja de una entidad pública a favor de otra entidad privada, debe aprobarse mediante Resolución Ministerial del Sector al que corresponda la entidad que efectúa la donación mediante Resolución que hace mención en el literal precedente debiendo aprobar la donación bajo el termino de transferencia en la modalidad de donación y especificar las características y el valor de los bienes muebles objeto de la donación".
- 6.3. Respecto a la solicitud de donación de bienes muebles que comprenden mobiliarios de oficina y otros de propiedad del Ministerio de Cultura, esta Oficina de Control Patrimonial debiendo pronunciarse sugiere otorgar mediante Transferencia en la Modalidad de Donación a la ONG VIDA DIGNA, por lo que es necesario tramitar el acto de disposición final de los citados bienes, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa.
- 6.4. Cabe señalar, que el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre las causales se encuentra: K.1) Aprobar los actos de adquisición, administración y disposición.





## 7. VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Es preciso indicar que de los setenta y siete (77) bienes muebles pendientes a transferir mediante la modalidad de donación, se encuentran dados de baja mediante la Resolución Administrativa N° 267-2014-OGA-SG/MC de fecha 29.09.2014 y registrados en el software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI) del Ministerio de Cultura

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1. Conclusiones

En el marco de lo expuesto, se infiere que de los seiscientos setenta y dos (672) bienes muebles dados de baja física y contable por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa aprobados mediante Resolución Administrativa N° 267-2014-OGA-SG/MC, existen setenta y siete (77) bienes muebles pendiente de disposición final, que podrán ser transferidos mediante la modalidad de donación, al respecto esta Oficina de Control Patrimonial sugiere aprobar la solicitud de donación a la Organización No Gubernamental "Vida Digna" asociación sin fines de lucro identificada con RUC N° 20500418754, con domicilio fiscal en Jr. Ica N° 242 interior 711, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, como entidad perceptora de donaciones, según Resolución de Intendencia N° 0230050078195 de fecha 05 de agosto de 2014, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 del rubro 2.2 Procedimiento de la Directiva N° 009-2002/SBN Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a Favor del Estado;



8.2. De conformidad a lo dispuesto en el Numeral 2.1.2 y 2.1.3 de la Directiva N° 009-2002-SBN, "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado", la donación de los setenta y siete (77) bienes muebles que comprende Mobiliario de Oficina dicho acto deberá ser autorizado mediante Resolución Administrativa.

### 8.3. Recomendaciones

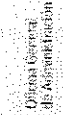
Se recomienda que el Expediente Administrativo que contiene el presente Informe Técnico, sea elevado a la Oficina General de Administración para su consideración y prosiga con el trámite de aprobación mediante Resolución Administrativa, Adjunto proyecto de Resolución.

Atentamente,



Ángel Cerna Contreras  
Jefe (e) de Control Patrimonial

OCPIACC-w



ANEXO 01

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS  
RELACIÓN DE BIENES PROPUESTOS PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	FECHA	CUENTA	VALOR	DEPRECIACIÓN	ESTADO	UBICACIÓN
1	MAQUETA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	VERDE	NO TIENE	NO TIENE	17/03/2000	1503.020602	2,740.39	2,739.39	MALO	AMAZONAS
2	ESCRITORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	1.10X0.60X0.74	31/12/1997	1503.020102	434.41	433.41	MALO	AMAZONAS
3	ESTANTE DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	2.10X0.28X1.70	31/12/1997	1503.020102	496.47	495.47	MALO	AMAZONAS
4	FICHERO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	NO TIENE	31/07/2009	9105.0303	37.50		MALO	AMAZONAS
5	FICHERO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	NO TIENE	31/07/2009	9105.0303	37.50		MALO	AMAZONAS
6	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	1.22X0.59X0.81	31/12/1997	9105.0303	250.00		MALO	AMAZONAS
7	MESA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	1.40X0.80X0.80	30/06/2000	9105.0303	50.00		MALO	AMAZONAS
8	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	0.93X0.38X0.68	31/12/1997	9105.0303	70.00		MALO	AMAZONAS
9	MESITA DE METAL PARA MAQUINA DE ESCRIBIR	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	0.45X0.45X0.64	31/12/1997	9105.0303	70.00		MALO	AMAZONAS
10	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	10.00		MALO	AMAZONAS
11	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	30/11/2002	9105.0303	110.00		MALO	AMAZONAS
12	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	30/11/2002	9105.0303	110.00		MALO	AMAZONAS
13	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	30/11/2002	9105.0303	110.00		MALO	AMAZONAS
14	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	03/05/2000	9105.0303	50.00		MALO	AMAZONAS
15	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	NO TIENE	30/12/2005	9105.0303	110.00		MALO	AMAZONAS
16	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1998	9105.0303	45.00		MALO	AMAZONAS
TOTALES										4,731.27	3,668.27		





PERU Ministerio de Cultura

Secretaría General de Cultura

ANEXO 02

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN

RELACION DE BIENES PROPUUESTOS PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	FECHA	CUENTA	VALOR	DEPRECIACIÓN	ESTADO	UBICACIÓN
1	VIDUA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRÓN	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0301	150.00		MALO	JUNIN
2	ESCRIPTORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	1.50X0.70X0.75	31/01/2002	1503.020102	523.35	523.35	MALO	JUNIN
3	MESITA DE METAL PARA MAQUINA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	30.00		MALO	JUNIN
4	SILLA FIA DE MADERA	NO TIENE	C/BAZOS	NO TIENE	HABANO	NO TIENE		31/01/2002	9105.0303	60.00		MALO	JUNIN
5	SILLA FIA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRÓN	NO TIENE		31/01/2002	9105.0303	60.00		MALO	JUNIN
6	SILLA FIA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/01/2002	9105.0303	89.00		MALO	JUNIN
7	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	13.50		MALO	JUNIN
8	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1998	9105.0303	35.00		MALO	JUNIN
9	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	13.50		MALO	JUNIN
10	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
11	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
12	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
13	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
14	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
15	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
16	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
17	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
18	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
19	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
20	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
21	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
22	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
23	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
24	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
25	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
26	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
27	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
28	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
29	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
30	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
31	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
32	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
33	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
34	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
35	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
36	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
37	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
38	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
39	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
40	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
41	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
42	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	12.00		MALO	JUNIN
43	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	48.00		MALO	JUNIN
44	SILLA FIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	48.00		MALO	JUNIN
45	VITRINA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CREMA	NO TIENE	1.25X0.60X2.15	31/12/1997	9105.0303	150.00		MALO	JUNIN
46	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	GRIS	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	180.00		MALO	JUNIN
47	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	180.00		MALO	JUNIN
48	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	158.00		MALO	JUNIN
49	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PLOMO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	198.00		MALO	JUNIN
50	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	225.00		MALO	JUNIN
51	VITRINA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	235.00		MALO	JUNIN
										2,822.35	523.35		
										2,822.35	523.35		



ANEXO 03 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE UCAYALI

RELACIÓN DE BIENES PROPUESTOS PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	FECHA	CUENTA	VALOR	DEPRECIACION	ESTADO	UBICACIÓN
1	ESCRITORIO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	NO TIENE		24/06/2002	9105.0303	20.00		MALO	UCAYALI
2	MESITA DE METAL PARA MA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE		31/12/1997	9105.0303	20.00		MALO	UCAYALI
3	MODULO DE MADERA PARA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	CAOBA	NO TIENE		31/07/2009	9105.0303	67.50		MALO	UCAYALI
4	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	NO TIENE		24/06/2002	9105.0303	150.00		MALO	UCAYALI
5	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	26.55		MALO	UCAYALI
6	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	26.55		MALO	UCAYALI
7	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	26.55		MALO	UCAYALI
8	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	26.55		MALO	UCAYALI
9	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MADERA	NO TIENE	NO TIENE	31/12/1997	9105.0303	25.00		MALO	UCAYALI
										388.70			



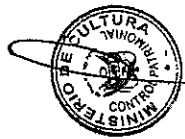


PERU  
Ministerio de Cultura  
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LIMA

ANEXO 04

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LIMA  
RELACION DE BIENES PROPUESTOS PARA LA BAJA FÍSICA Y CONTABLE POR CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	FECHA	CUENTA	VALOR	DEPRECIACION	ESTADO	UBICACION
1	PULPITO DE MADERA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	MARRON	NO TIENE	0.67X0.59X1.24	20/05/1999	1503.020602	2,662.31	2,661.31	MALO	LIMA



VALOR DE ADQUISICION  
VALOR DE ADQUISICION

CUENTA	AMAZONAS	JUNIN	LIMA	UCAYALI	TOTAL
1503.020602	1		1		2
1503.02.0102	2	1			3
9105.0303	13	49		9	71
9105.0301		1			1
	16	51	1	9	77

CUENTA	AMAZONAS	JUNIN	LIMA	UCAYALI	TOTAL
1503.020602	2,740.39		2,662.31		5,402.70
1503.02.0102	930.88	523.35			1,454.23
9105.0303	1,060.00	2,149.00		388.70	3,597.70
9105.0301		150.00			150.00
	4,731.27	2,822.35	2,662.31	388.70	10,604.63

VALOR DE DEPRECIACION  
VALOR DE DEPRECIACION

CUENTA	AMAZONAS	JUNIN	LIMA	UCAYALI	TOTAL
1503.020602	1		1		2
1503.02.0102	2	1			3
9105.0303	13	49		9	71
9105.0301		1			1
	16	51	1	9	77

CUENTA	AMAZONAS	JUNIN	LIMA	UCAYALI	TOTAL
1503.020602	2,739.39		2,661.31		5,400.70
1503.02.0102	928.88	522.35			1,451.23
9105.0303	0.00				
9105.0301					
	3,668.27	522.35	2,661.31	0.00	6,851.93

